



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AVISO

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo ordenado en el auto del 03 de AGOSTO de 2022 y en aplicación del artículo 286 del Código General del Proceso, notifica por AVISO a los interesados, el contenido de la citada providencia mediante la cual se CORRIGIÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EL DIA 29 DE MARZO DE 2022 dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por IVAN RESTREPO RESTREPO contra AGENCIA CAUCHOSOL DE ANTIOQUIA SAS, con radicado único nacional 05001410500520200039901.

El presente aviso se fijará por el término de 01 día de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Los interesados podrán remitir sus pronunciamientos al correo del Juzgado TERCERO LABORAL DEL CIRCITO DE MEDELLIN: J03labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fecha de fijación: 17 de agosto de 2022, 8: 00am,
Fecha de des-fijación: 17 agosto de 2022, 5.00 pm.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
SECRETARIA